

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

A Despacho de la señora Juez proceso ejecutivo a continuación de ordinario, radicado **2017-014**, informando que el apoderado de la actora aporta historia laboral de su defendida, comunicando que el proceso debe continuar.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 2523

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, el vocero judicial de la señora ARACELLY MONTOYA GARCÍA, aporta su historia laboral expedida por Colpensiones y comunica que en ella no se encuentran reflejados los aportes pensionales que fueron ordenados mediante sentencia que obra como base de recaudo ejecutivo dentro del proceso, manifestando que por tal razón el litigio debe continuar.

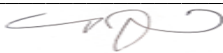
Se agrega al expediente la documentación aportada por el memorialista, advirtiéndole que el proceso se encuentra activo, y que dada la naturaleza de la contención, es la parte interesada la que debe propender para impulsar su continuidad, haciendo uso de los medios coercitivos que la normatividad le otorga a fin de efectivizar el derecho sustancial reconocido mediante sentencia judicial. En consecuencia, se le requiere para que haga uso de tal derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
Juez

En estado Nro. **206** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, **14 de diciembre de 2022**



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria